



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 SEP 2024

RES. DECECO N° 923-24

Expte. N° 6371/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo vacante de Auxiliar de Mayordomía, Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 572/24 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición y, por Res DECECO N° 775/24, se aceptó la inscripción de los postulantes inscriptos para cubrir el cargo antes mencionado.

Que a fs. 131 / 134 obra Dictamen emitido por el Jurado interviniente, mediante el cual se declara Desierta la instancia de Concurso Cerrado General.

Que a fs. 142 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes.

Que corresponde proceder a convocar a concurso abierto para cubrir dicha vacante, en el contexto del Dcto. N° 366/06 y el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatoria.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Declarar Desierta la instancia de **concurso cerrado general** de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Mayordomía, Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Llamar a **concurso abierto** de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Mayordomía, Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad según el siguiente detalle:

...///



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 923-24

Expte. N° 6371/24

- **Remuneración:** Con una remuneración mensual acorde a la escala salarial vigente, más adicionales particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales con disponibilidad horaria.
- **Dependencia Jerárquica:** Jefe de División Maestranza - Mayordomía.

ARTÍCULO 3°. - Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, las cuales se detallan a continuación:

Condiciones Generales:

- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.

Condiciones Particulares

- Estudios Secundarios Completos
- Experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a cubrir
- Responsabilidad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atender las necesidades de servicio, mantenimiento y producción de las distintas áreas de la Facultad.
- Tener buena predisposición para efectuar las tareas encomendadas.
- Disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

Temario General

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 19.587/72 – Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto N° 351/79 y modificatorias.
- Conocimiento sobre tareas de apoyo en mantenimiento, producción y servicios generales.

MISIÓN:

Brindar colaboración y apoyo al Jefe de División y realizar tareas especializadas en la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

FUNCIONES:

- Supervisar y apoyar la realización de tareas de limpieza, cafetería y correspondencia.
- Intervenir en la ejecución de los servicios de cadetería y cafetería.
- Informar al Jefe Inmediato las novedades del mantenimiento del edificio y en caso de ser necesario, ejecutar la apertura y cierre de edificio, aulas y oficinas.
- Colaborar y asistir al personal del tramo mayor.
- Cualquier otra tarea encomendada por sus superiores y Autoridades de la Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 923 - 24

Expte. N° 6371/24

ARTÍCULO 4°. - Designar al Jurado que intervendrá en el presente llamado, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	VILLA, Jorge Oreste	Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	GALLEGOS, Juan Alberto	Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	CORREGIDOR, Claudio	Secretaría de Extensión Universitaria
Miembros Suplentes	APAZA, Laura	Facultad de Humanidades
	CASTILLO, Luis Roberto	Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	VERA, Pablo	Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

Veedores: Titular: AGUILERA, Pablo Fac. de Cs Exactas.

Suplente: SANCHEZ, David – Sec. de Bienestar Universitario

Dejar debidamente establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículums vitae en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en Art. 14 de la Res CS N° 230/08.

ARTÍCULO 5°. - Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el día 25 de setiembre y hasta el 16 de octubre de 2024.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 21 al 25 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de oposición:

15 de noviembre de 2024, a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Presentación de pedido de Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la nómina de aspirantes, después de operado el cierre de la inscripción y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, transcripto en los considerandos.



[Handwritten signature]

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 923 - 24

Expte. N° 6371/24

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

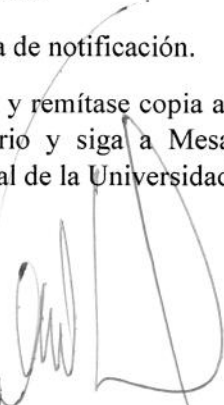
Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 6°. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Miembros del Jurado, Veedores, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -
L.A.R./M.S.S.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa